



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **134** -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

05 OCT 2020

Chulucanas,

VISTOS, El Proveído del Director Subregional de Infraestructura de fecha 30 de setiembre de 2020, Informe N° 321-2020/GRP -402420; de fecha 30 de setiembre de 2020 del Subdirector de la División de Obras, Informe Técnico N° 0046-2020/GRP - 402400-402420-ELO-ING-JCV de fecha 28 de setiembre de 2020, Informe N° 078-2020/GSRMH-AMCA de fecha 21 de setiembre del 2020, Carta N° 005-2020/CONSORCIO SUCCHI-2020 de fecha 26 de agosto de 2020; relacionada con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Saldo de Obra :“**Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío de Succhirca, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura**”; Código SNIP N° 2142323 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 223-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 20 de setiembre de 2017; se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE SUCCHIRCA DEL DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA**”; siendo el Monto Contractual ascendente a **S/. 4'520,479.46** (Cuatro Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 46/100 Soles); con precios vigentes hasta el mes de marzo de 2017, que incluye todos los impuestos de Ley; y otro costo que pueda incidir en el Costo Total de la Ejecución, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, en la fecha 22 de noviembre de 2017 se suscribe el CONTRATO N° 017-2017/GRP-GSRMH-G, EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE SUCCHIRCA DEL DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA**”; entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y por otra parte el CONSORCIO SUCCHI; Representado por su Gerente General Ing. Nemesio Enrique Samamé Ruidias; a quien en adelante se le denomina el CONTRATISTA; el Presente Contrato tiene por objeto la Contratación de la Ejecución del Saldo de Obra; siendo el Monto Contractual ascendente a **S/. 4'520,479.46**(Cuatro Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 46/100 Soles); que incluye todos los impuestos de Ley; y con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 297-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 29 de noviembre de 2017; se resuelve Conformar el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Saldo de Obra: “**Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío de Succhirca, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura**”, la misma que está conformada por los siguientes profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca como Presidente; Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra como Miembro y el Ing. Juan Córdova Velásquez como Miembro; y en la fecha 04 de diciembre de 2017 y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 184 numeral 3) del Reglamento de la Ley de Contratación de Obra); se constituyeron los 3.5 de las bases integradas de adjudicación (Inicio del plazo de ejecución de Obra); se constituyeron los





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 134 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **05 OCT 2020**

miembros del Comité de Entrega de terreno, quienes proceden a efectuar un recorrido dentro del área de trabajo, verificándose la correspondiente libre disponibilidad del terreno para la ejecución de la Obra;

Que, mediante Carta N° 005-CONSORCIO SUCCHI – 2020, de fecha 26 de agosto de 2020; el representante Común de la Empresa Contratista Consorcio Succhi; alcanza la Liquidación Final de Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío de Succhirca, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura”**, a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, para su revisión y trámite correspondiente; por su parte el Subdirector de la División de Obras mediante proveído inserto en el mismo documento de fecha 25 de septiembre del 2020; deriva dicho Expediente de Liquidación al Equipo Técnico de Liquidación de Obras, con la finalidad de Formular el Proyecto de Resolución de Liquidación Final del Contrato de Obra;

Que, mediante Informe N° 078-2020/GRP-GSRMH-AMCA, de fecha 21 de septiembre de 2020; el Ing. Supervisor de la Obra remite al Subdirector de la División de Obras; la Revisión de la Liquidación Final de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío de Succhirca, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura”**, que después de revisar y evaluar la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra; presentada por el Contratista Consorcio Succhi; el Ing. Supervisor da su CONFORMIDAD, y ha determinado un Saldo a favor del Contratista por el monto ascendente a **S/. 307,350.48** (Trescientos Siete Mil Trescientos Cincuenta con 48/100 Soles); alcanzando el resumen de la Liquidación Técnica y Financiera, la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución Gerencial Subregional; y notificada al Contratista de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe Técnico N° 046-2020/GRP-402420-ELO-ING-JCV; Del Equipo de Liquidación de la División de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha conciliado con el Equipo de Liquidación de la División de Obras; el reporte económico y la Conciliación del monto pagado al Contratista y después de haber revisado la información Financiera y Contable de los documentos fuentes, los mismos que constan en Anexo 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución;

RESUMEN GENERAL - LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

OBRA : “Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío de Succhirca, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura”,

ENTIDAD : Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

CONTRATISTA : Consorcio Succhi.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°134 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **05 OCT 2020**

Liquidación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.00	CONTRATO VIGENTE S/IGV		
1.1	Contrato Original	S/	3'830,914.80
1.2	Adicionales 01 02	S/	685,751.19
1.3	Deductivos 01 y 02	S/	- 292,657.23
2.00	REAJUSTES NETOS		
2.1	Por Contrato Principal	S/	168,658.71
2.2	Por Adicionales	S/	36,908.25
3.00	GASTOS GENERALES VARIABLES		
3.1	Por atraso Ampliación de plazo N°08	S/.	54,899.54
	Total ===>	S/.	4'484,475.26
3.2	<u>PAGADO</u>		
	Contrato Original	S/.	4'224,008.75
	TOTAL ===>	S/.	4'224,008.75
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	260,466.51
4	<u>ADELANTO S/IGV</u>		
4.1	<u>DIRECTO</u>		
	Autorizado	S/.	0.0
	Amortizado	S/.	0.0
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	00.00
4.2	<u>MATERIALES</u>		
	Autorizado	S/.	0.00
	Amortizado	S/.	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00
5	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>		
	AUTORIZADO	S/.	807,205.55
	PAGADO	S/.	(760,321.58)
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	46,883.97





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 134 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **05 OCT 2020**

RESUMEN

LIQUIDACION CONTRACTUAL

Que, existe saldo a favor del contratista por los conceptos de la Liquidación Contractual

1.-	Contrato Vigente s/IGV)	260,466.51
2.-	Impuesto a las Ventas (IGV)	46,883.97
3.-	Saldo de Adelanto Directo	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 307,350.48

Que, con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre de 2002.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 017-2017/GRP-GSRMH-G, correspondiente a la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas del Caserío de Succhirca, Distrito de Huarmaca-Huancabamba-Piura", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SUCCHI; siendo el monto Total de Inversión de la Obra de S/. 5'291,680.81 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta con 81/100 Soles); existiendo un Saldo a Favor del Contratista ascendente a S/. 307,350.48 (Trescientos Siete Mil Trescientos Cincuenta con 48/100 Soles); que para efectos contables es necesario realizar el ajuste al transferirse la respectiva cuenta del Proyecto junto con el saldo a favor del Contratista por Constituir Formación Bruta de Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, cancelará el Saldo a Favor del Contratista Consorcio SUCCHI; el monto ascendente a S/. 307,350.48 (Trescientos Siete Mil Trescientos Cincuenta con 48/100 Soles); y corresponde a la Oficina de Administración realizar el trámite correspondiente para efectos de su cancelación de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **134** -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

05 OCT 2020

Legal y al Contratista Consorcio Succhi con domicilio Legal Ubicado en la Mz C Lote 24 A.H Consuelo de Velasco Distrito de 26 de octubre, Provincia y Departamento de Piura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba



Ing. IBRAIM A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **134** -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

05 OCT 2020

FICHA DE IDENTIFICACION DE LIQUIDACION DE OBRA

- | | |
|---|---|
| 1.- OBRA | : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HAUNCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA" |
| 2.-Ubicación | : CASERIO DE SUCCHIRCA – DISTRITO DE HUARMACA |
| 3.-Area Geográfica | : 1 |
| 5.-Entidad Contratante | : GOBIERNO REGIONAL PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA. |
| 6.- Contratista | : CONSORCIO SUCCHI. |
| 7.- Supervisión | : Ing. Walter Ernesto Palacios Saavedra. |
| 8.- Residente | : Ing. Alejandro Martin Santiago More |
| 9.- LICITACIÓN PÚBLICA | : LP. N° 004-2017/GOB.REG.PIURA-G |
| 10.-CONTRATO DE EJEC DE OBRA | : N° 017-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G. |
| 11.-Modalidad de Contratación | : A SUMA ALZADA |
| 12.-Presupuesto de Obra, con IGV | : S/. 4'520,479.46 (De fecha 22 de noviembre del 2017) |
| 13.-Factor de relación (FR) | : 1.0000000000 |
| 14.- Suspensión del Plazo N° 01 | : 89 Días Calendarios RGSR N° 32-2018 (13.01.2018 AL 11.04.2018)
PRORROGAS: 20 d.c RGSR N° 100-2018 (12.04.2018 al 01.05.2018)
12 d.c RGSR N° 124-2018 (02.05.2018 al 13.05.2018)
18 d.c RGSR N° 132-2018 (14.05.2018 al 31.05.2018) |
| 15.- Fecha de Reinicio | : 01 de junio del 2018 termino el día 28 de agosto del 2018 |
| 16.- Suspensión de Plazo N° 02 | : 124 d.c RGSR N° 062-2019 (20.02.2019 al 23.06.2019) |
| 17.- Fecha de Reinicio | : 24 de junio del 2018 – Término el 13 de julio del 2018 |
| 18.- Suspensión de Plazo N° 03 | : 59 d.c RGSR N° 199-2019 del 13.08.2019 al 10.10.2019 |
| 19.- Fecha de Reinicio | : 11 de octubre del 2019 – termino el 11.10.2019 |
| 20.- Ampliac de Plazo Parcial N° 01 | : 26 d.c RGSR N° 215-2018 del 29.08.2018 al 23.09.2018 |
| 21.- Ampliac de Plazo Parcial N° 02 | : 42 d.c RGSR N° 254-2018 del 24.09.2018 al 04.11.2018 |
| 22.- Ampliac de Plazo Parcial N° 03 | : 11 d.c RGSR N° 027-2019 del 05.11.2019 al 15.11.2019 |
| 23.- Ampliac de Plazo N° 04 | : 46 d.c RGSR N° 027-2019 del 16.11.2018 al 31.12.2018 |
| 24.- Ampliac de Plazo Parcial N° 05 | : Improcedente RGSR N° 014-2019 |
| 25.- Ampliac de Plazo Parcial N° 06 | : 16 d.c RGSR N° 026-2019 del 01.01.2019 al 16.01.2019 |
| 26.- Ampliac de Plazo Parcial N° 07 | : 55 d.c RGSR N° 035-2019 del 17.01.2019 al 12.03.2019 |
| 27.- Ampliac de Plazo Parcial N° 08 | : 30 d.c RGSR N° 167-2019 del 15.07.2019 al 13.08.2019 |
| 28.- Ampliac de Plazo Parcial N° 09 | : 60 d.c RGSR N° 311-2019 del 11.10.2019 al 09.12.2019 |
| 29.- Adicional de Obra N° 01 | : RGSR N° 632-2018 de fecha 13.11.2018 por S/. 450,408.57 |
| 30.- Adicional de Obra N° 02 | : RGSR N° 114-2019 de fecha 07.10.2019 por S/. 358,777.83 |
| 31.- Deductivo Vinculante de Obra N° 01 | : RGSR N° 298-2018 de fecha 13.10.2018 por S/. 160,945.59 |



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **134** -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **05 OCT 2020**

- 32.- Deductivo Vinculante de Obra N° 02 : RGSR N° 176-25019 de fecha 06.08.2019 por S/. 145,821.93
- 33.- Deductivo Vinculante de Obra N° 03 : RGSR N° 231-2019 de fecha 06.08.2019 por S/. 38,568.01
- 34.- Mediante RGSR N° 372-2019 : De fecha 20.12.2019 se designa al Comité de Recepción de Obra
- 35.- Plazo de Ejecución : 120 días calendario
- 36.- Fecha de Firma de contrato de obra : 22/11/2017
- 37.- Fecha de Entrega de Terreno : 04/12/2017
- 38.- Fecha de Inicio Oficial de Plazo : 11/04/2018
- 39.- Plazo del Adicional de Obra N° 01 : 60 días calendarios
- 40.- Plazo del Adicional de Obra N° 02 : 60 días calendarios
- 41.- Fecha de Término Real de Obra : 07 de diciembre del 2019
- 42.- Fecha de Recepción de Obra : 18 de agosto del 2020
- 43.- Condiciones de Obra : CONCLUIDA
- 44.- Monto Total de Inversión de Obra : S/. 5'291,680.81 Soles



FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRA. F : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRA : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 COMPONENTE : 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
 META : 0035 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FUENTE F. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 FINALIDAD : 0001 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURABEDUCATIVA
 PROYECTO : 2142323 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA.
 CONTRATISTA : CONSORCIO SUCCCHI (integrada por las Empresas) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR SRL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RAVICSA, KISE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
 SUMA ALZADA
 AÑO 2017, 2018, 2019

5,291,680.81

M. EJECUTADO:

MES	AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES		REAJUSTE NETO	ADICIONAL	I.G.V.	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS		DETRACCION	GARANTICIA	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	N° VALORIZ					ADELANTOS DIRECTO	MATERIALES				
29-12-17		824	V-01	346,814.04		-		62,426.53	409,240.57	-	-	16,369.62		16,369.62	392,870.95
16-07-18		54	V-02	511,490.29		-		92,068.26	603,558.55	-	-	24,142.34		24,142.34	579,416.21
14-07-18		19	V-03	520,251.02		-		93,645.18	613,896.20			24,555.85		24,555.85	589,340.35
14-08-19		515	V-04	597,595.24		-		107,567.14	705,162.38			28,206.49		28,206.49	676,955.89
25-09-19		659	V-05	429,958.84		-		77,392.59	507,351.43			20,294.06		20,294.06	487,057.37
20-11-18		169	V-06	49,448.29		-		8,900.69	58,348.98			2,333.96		2,333.96	56,015.02
21-11-19		860	V-07	297,681.45		-		53,582.66	351,264.11			14,050.56		14,050.56	337,213.55
31-12-18		270	V-08	347,539.09		-		62,557.04	410,096.13			16,403.85		16,403.85	393,692.28
01-04-19		15	V-09	347,544.72		-		62,558.05	410,102.77			16,404.11		16,404.11	393,698.66
22-05-19		340	V-10	7,004.22		-		1,260.76	8,264.98			330.60		330.60	7,934.38
11-07-19		25	V-11	10,715.74		-		1,928.83	12,644.57			505.78		505.78	12,138.79
22-08-19		29	V-12	33,098.76		-		5,957.78	39,056.54			1,562.26		1,562.26	37,494.28
12-09-19		32	V-13	756.06		-		136.08	892.14			35.69		35.69	856.45
33-12-198		107	V-14	32,587.46		-		5,865.74	38,453.20			1,538.13		1,538.13	36,915.07
27-12-19		0	V-16	5,772.35		-		1,039.02	6,811.37			272.45		272.45	6,538.92
11-12-18		206	ADIC N°01			-	381,702.18	68,706.40	450,408.58			22,520.43		22,520.43	427,888.15
13-12-19		13-12-19	ADIC N°02			-	304,049.01	54,728.82	358,777.83			17,938.89		17,938.89	340,838.94
18/07/2019				3,538,257.57		-	685,751.19	760,321.57	4,984,330.33			191,095.45		191,095.45	207,465.07
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>															
SALDO A FAVOR ADELANTO POR MATERIALES															
SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18%) ==>															
=====															
COSTO TOTAL DE LA OBRA															

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	S/.	3,538,257.57	LIQUIDO PAGADO	S/.	4,016,543.69
REAJUSTE NETO	S/.	-	TOTAL DESCUENTOS	S/.	207,465.07
ADICIONAL	S/.	685,751.19	PAGADO (IGV 18%)	S/.	760,321.57
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/.	760,321.57	MONTOPARCIAL	S/.	4,984,330.33
MONTOPARCIAL ==>	S/.	4,984,330.33	SALDO A FAVOR CONTRATO VIGENTE	S/.	260,466.51
SALDO A FAVOR CONTRATO VIGENTE	S/.	260,466.51	SALDO A FAVOR ADELANTO POR MATERIALES	S/.	-
SALDO A FAVOR ADELANTO POR MATERIALES	S/.	-	SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18%) ==>	S/.	46,883.97
SALDO A FAVOR IMP.GEN. VENTAS (18%) ==>	S/.	46,883.97	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	5,291,680.81



